

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veintidós de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	2085
Radicado:	760013110012-2020-00085-00
Proceso:	FILIACION EXTRAMATRIMONIAL
Demandante:	DEFENSORIA DE FAMILIA I.C.B.F., en defensa de los intereses de la menor LUISA MARIA ARARAT CARABALI
Demandado:	SILVIO RIVAS MACHADO
Tema y subtemas:	AUTO REQUIERE ACUSE RECIBO

Aporta la parte demandante, constancia de la notificación electrónica realizada al demandado, al correo electrónico silviorivas06@yahoo.com.

Teniendo en cuenta la Sentencia C-420 de 2020, proferida por la Sala Plena de la Corte Constitucional, en la cual declaró exequible el Decreto 806 de 2020, y, específicamente en lo relativo a la notificación personal de la que trata el inciso 3° del Art.8° dispuso:

"(...) Tercero. Declarar EXEQUIBLE de manera condicionada el inciso 3° del artículo 8 y el parágrafo del artículo 9 del Decreto Legislativo 806 de 2020, en el entendido de que el término allí dispuesto empezará a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje. (...)"

SE REQUIERE a la parte demandante para que la realice nuevamente, de conformidad con normatividad precitada, ya sea de manera directa o a través de correo electrónico certificado, en ambos casos aportando acuse de recibo por parte del iniciador.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ
(7)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña

RADICADO 2020-00218

**Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Valle Del Cauca - Cali**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**bcd10f9d2f864a1d6911e22d15ef28fc35239821ca945e3cd902fffc4225d
585**

Documento generado en 22/09/2021 07:23:24 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**